

Nº 08/0/127

SANTIAGO, 09 AGO. 2010

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

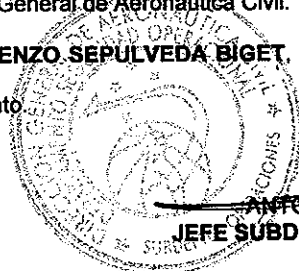
**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud de la Empresa Aérea "TRANSPORTES SAN FRANCISCO LTDA.", Rut 95.383.000-0, de fecha 10 de Octubre de 2008, para la obtención del Certificado de Operador Aéreo (AOC) bajo la aplicación de la DAN 119, que le permitirá operar como Empresa Aerocomercial Chilena de Servicios de Transporte Aéreo.
- b) Lo informado por el Registro Nacional de Aeronaves con fecha 23 de Junio de 2010, sobre nueva razón social de la propietaria de las aeronaves matrículas CC-PQI y CC-PQQ, por transformación en sociedad de responsabilidad limitada. Como consecuencia de la transformación, la empresa "Minera San Francisco S.A." ha pasado a llamarse "TRANSPORTES SAN FRANCISCO LTDA.". Las aeronaves serán destinada a uso comercial por su propietaria.
- c) El oficio del Departamento Comercial (O) Nº 14/1/1/0768 de fecha 30 de Julio de 2010, que establece que la empresa "TRANSPORTES SAN FRANCISCO LTDA.", se encuentra dentro del rango estándar definido, conforme a los antecedentes presentados y evaluados de acuerdo al PRO-DRF 04 "Análisis de información financiera económica de postulantes.
- d) El oficio del Departamento Jurídico (O) Nº 05/0/257 de fecha 05 de Marzo de 2010, que informa que la empresa "TRANSPORTES SAN FRANCISCO LTDA.", cumple con los requisitos legales establecidos en la DAN 119 para constituirse como Operador Aéreo.
- e) Lo informado por la Junta Aeronáutica Civil, mediante documento ORD. Nº 427 de fecha 25 de Junio de 2010, sobre la aprobación de los seguros correspondientes a las aeronaves matrícula CC-PQI y CC-PQQ, explotadas por la Empresa Aérea "TRANSPORTES SAN FRANCISCO LTDA."
- f) La aprobación por parte del Subdepartamento Prevención de Accidentes, al Programa de Seguridad Operacional correspondiente a la Empresa Aérea "TRANSPORTES SAN FRANCISCO LTDA." con fecha 14 de Junio de 2010.
- g) Las Especificaciones Operativas, Manual de Operaciones, Manual de Control de Mantenimiento y Programa de Mantenimiento, aprobados por el Departamento Seguridad Operacional, Subdepartamento Operaciones y Subdepartamento Aeronavegabilidad respectivamente.
- h) Los informes aprobatorios correspondiente al "Vuelo de Verificación a los Servicios Propuestos" y a la "Certificación de Empresa, Base Principal para la obtención del Certificado de Operador Aéreo (AOC)" de fecha 21 de Julio del 2010 y 19 de Noviembre del 2009 respectivamente.
- i) Que la Empresa Aérea "TRANSPORTES SAN FRANCISCO LTDA.", cumple con los requisitos operativos y técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento del Certificado de Operador Aéreo (AOC).
- j) Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que me otorga la Ley Nº 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

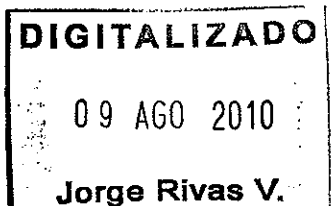
RESUELVO:

- 1) Otórguese a la Empresa Aérea Chilena "TRANSPORTES SAN FRANCISCO LTDA.", con domicilio en la ciudad de Santiago, el Certificado de Operador Aéreo (AOC), para operar como "Empresa Aerocomercial Chilena de Servicios de Transporte Aéreo", conforme a los términos, condiciones y limitaciones indicadas en su Manual de Operaciones y en las respectivas Especificaciones Operativas aprobadas para cada aeronave.
- 2) Esta autorización se otorga en forma INDEFINIDA. Asimismo, se establece que la autorización concedida es intransferible y su validez está sujeta al cumplimiento permanente de los requisitos establecidos en la DAN 119, y a los establecidos en los reglamentos, procedimientos o circulares de asesoramiento aplicables establecidos y publicados por la DGAC.
- 3) Otórguese el Certificado de Operador Aéreo (AOC) Nº 1225.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Operaciones, Sección Aeronaves Comerciales de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese, (Fdo.) LORENZO SEPULVEDA BIGET, DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL, DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.
Lo que se transcribe para su conocimiento



ANTONIO MONSERRAT MENA
JEFE SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES



DISTRIBUCIÓN

- 1.- TRANSPORTES SAN FRANCISCO LTDA.
- 2.- JUNTA AERONÁUTICA CIVIL
- 3.- DGAC., DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 4.- DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS
- 5.- DEPARTAMENTO COMERCIAL
- 6.- DSO., SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD
- 7.- DSO., SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES, (Carpeta Empresa)
- 8.- DGAC., REGISTRATURA CENTRAL